

Guía Docente

Modalidad Semipresencial

Trabajo Fin de Máster

Curso 2016/17

Máster Universitario en Bioética y Formación

por la Universidad Católica de Ávila y la
Universidad CEU-San Pablo



UCAV
www.ucavila.es



CEU
*Universidad
San Pablo*

Nombre:	TRABAJO FIN DE MÁSTER
Carácter:	OBLIGATORIA
Código:	20101MB
Curso:	1º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	24
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	SARA GALLARDO GONZÁLEZ Dra. en Filosofía, lic. en Filosofía y CC. de la Educación. Líneas investigación: Antropología filosófica, Ética general, Bioética, Teodicea
Email:	sara.gallardo@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	HUMANIDADES Y TEOLOGÍA
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	TRABAJO FIN DE MÁSTER
Materia:	TRABAJO FIN DE MÁSTER

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- CB1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG1. Conocer los avances de la Biomedicina y Biotecnología, así como adquirir los conocimientos clave de Antropología, Ética y Biojurídica vinculables a la temática biosanitaria e investigadora.
- CG2. Comprender el carácter interdisciplinar de las nuevas situaciones en torno a la Medicina y Biotecnología, así como la necesidad de una búsqueda interdisciplinar de solución.
- CG3. Posibilitar la deliberación y toma de decisiones en los problemas bioéticos actuales, por medio de un conocimiento riguroso y multidisciplinar de cada dilema ético.
- CG4. Capacitar para un diálogo fundado en la formación específica, la reflexión y el razonamiento, para la comprensión de las partes y/o disciplinas implicadas, y colaborar más eficazmente en Comités de Ética de investigación o asistenciales.

- CG5. Posibilitar la formación u orientación de otras personas en Bioética, aportando criterios adecuados para intervenir en los debates bioéticos o tomar las debidas decisiones.
- CG6. Iniciarse y capacitarse en la actividad investigadora con el fin de obtener un Doctorado en Bioética.

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Comprender los principios de antropología básicos para saber reconocer la índole personal del hombre y sus rasgos esenciales (CE1).
- Conocer el significado y valor de la corporeidad y sexualidad humanas en sus distintas dimensiones y su relación con la identidad personal (CE2).
- Descubrir la gramática de las relaciones humanas originarias en el surgimiento de la vida humana, y analizar el vínculo entre amor y libertad y los diferentes modelos de integración afectiva (CE3).
- Descubrir los conceptos clave de la Ética para conocer las dimensiones de la acción humana, los elementos de los que depende su valor moral y el grado de adecuación de los distintos planteamientos éticos para su comprensión (CE4).
- Conocer los fines fundamentales de la medicina, los rasgos de la acción médica excelente y los elementos principales de la relación profesional sanitario-enfermo para una alianza terapéutica (CE5).
- Familiarizarse con los principios, procedimientos y el alcance de las conclusiones de las distintas escuelas bioéticas, para sopesar los criterios adoptados y el valor de sus planteamientos de fondo (CE6).
- Conocer e identificar los sistemas naturales de conocimiento de la fertilidad y evaluar sus ventajas e inconvenientes (CE7).
- Reconocer las distintas fases de desarrollo del embrión humano desde su comienzo, sus potencialidades y vulnerabilidad, así como sus características constantes y las técnicas de su manipulación (CE8).
- Capacitarse para comprender y valorar las aportaciones filosóficas del feminismo, la ideología de género y el transhumanismo, que abordan la

cuestión de la identidad personal en relación con la determinación biológico-corporal-sexual de la persona (CE9).

- Identificar y saber aplicar los criterios actualmente vigentes de muerte encefálica en nuestro país y conocer los criterios éticos y legales relevantes en materia de extracción de donante vivo con el fin de realizar las funciones propias de los comités asistenciales de bioética de los hospitales (CE10).
- Desarrollar los aspectos éticos del cuidado al final de la vida y reconocer los cuidados paliativos como un programa de cuidados activos orientado a acompañar en el sufrimiento hasta el final de la vida sin buscar intencionadamente modificar el curso natural de la enfermedad (CE11).
- Comprender qué es la eutanasia, los diversos aspectos en ella implicados y distinguir entre tratamientos de base, terapéuticos y paliativos en el caso de la enfermedad terminal o crónica (CE12).
- Dominar los conceptos clave de la Genética en relación con la manipulación del ADN, la clonación, el diagnóstico prenatal y otro tipo de acciones a nivel genotípico y fenotípico (CE13).
- Conocer las aplicaciones biotecnológicas en el campo de la experimentación clínica y las implicaciones éticas, sociales y legales que se plantean (CE14).
- Conocer y valorar las consecuencias de la legalización de la eutanasia y el suicidio asistido desde el derecho positivo español y en el régimen jurídico internacional (CE15).
- Integrar los conocimientos de la legislación internacional en el tema del aborto, eutanasia, experimentación humana, clonación y protección y tutela de datos sanitarios desde el Derecho Constitucional español, las legislaciones europeas, las recomendaciones de la Unión europea y otros documentos internacionales (CE16).
- Saber explicar qué es la objeción de conciencia y su tratamiento en el ordenamiento jurídico español y desde el derecho comparado (CE17).
- Desarrollar los conocimientos sobre el valor incondicional de la vida humana y sus derechos (CE18).

- Saber analizar los aspectos jurídicos de la deontología médica referidos a los diferentes tipos de comités y comisiones de carácter bioético (CE19).

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Dominar los métodos inductivo y deductivo aplicados a un campo de estudio.
- Analizar críticamente artículos de divulgación científica y artículos periodísticos sobre temas de bioética.
- Plantear una hipótesis, diseñar una metodología, hacer una búsqueda bibliográfica y alcanzar unas conclusiones válidas en torno a un tema bioético.
- Argumentar y justificar unas conclusiones válidas en torno a un tema bioético.
- Exponer una tesis sobre un tema de bioética, argumentarla y defenderla en un debate oral.
- Estudiar un tema de bioética desde distintos puntos de vista aportados por diferentes disciplinas.
- Desarrollar los conocimientos sobre el valor incondicional de la vida humana y sus derechos.

3

Contenidos de la asignatura

3.1. PROGRAMA

La materia carece de programa docente.

3.2. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía recogida en los demás módulos y la reunida por el alumno, además de aquella que pudiera proponer el Director del TFM como punto de partida.

4

Indicaciones metodológicas

Esta materia consiste en la elaboración por parte del alumno del trabajo fin de máster: es un trabajo individual del estudiante, orientado por el profesor Director (actividad de estudio guiado no presencial).

Asimismo consta de una defensa oral y pública del trabajo fin de máster, ante un tribunal, del trabajo fin de máster realizado (actividad de evaluación pública y presencial).

El director del Trabajo Fin de Máster deberá ser un doctor perteneciente al claustro de las universidades participantes. El director del TFM tutelaré el cumplimiento de la normativa del TFM. El alumno dispone de la siguiente guía docente y la guía académica de la Universidad Católica de Ávila para informarse debidamente al respecto. El director orientará y velará por el cumplimiento de los objetivos fijados en los plazos programados.

La normativa aprobada por la Universidad Católica de Ávila para los TFM es la siguiente (extracto):

1. Naturaleza del Trabajo Fin de Máster

- 1.1. El TFM supone la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio original e inédito, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el Máster.
- 1.2. El TFM deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno dentro de las áreas de conocimiento del Máster, teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar de éste y su orientación bien a la especialización académica, bien a promover la investigación.
- 1.3. Los temas susceptibles de ser desarrollados por los alumnos como TFM podrán ser propuestos indistintamente:
 - a) Por el propio alumno, atendiendo a las indicaciones del director, y, constanding formalmente con su visto bueno (basta la firma del mismo en la documentación a entregar para su depósito en secretaría).
 - b) Por el Profesorado del Máster.

2. Asignación del director del Trabajo Fin de Máster

- 2.1. La Comisión Coordinadora del Máster asignará a cada alumno un director del TFM, de entre los profesores doctores pertenecientes al claustro de las universidades participantes y, preferentemente, de entre los que hayan impartido docencia en el Máster.
- 2.2. La Comisión Coordinadora del Máster, en atención a las características del título, podrá asignar a los TFM directores sin docencia en el Máster o sin vinculación a la Universidad Católica de Ávila, previa conformidad de los mismos y que, en todo caso, deberán ser doctores. En ambos casos, la Comisión Coordinadora asignará al TFM un codirector de entre los docentes del Máster.
- 2.3. La Comisión Coordinadora del Máster hará pública la asignación de directores del TFM en los tablones de las Secretarías de Másters de las Universidades participantes en el Máster.
- 2.4. El alumno podrá solicitar el cambio de director del TFM asignado por la Comisión Coordinadora del Máster mediante instancia dirigida a ésta y en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de los directores asignados.
- 2.5. Serán competencias del director del Trabajo Fin de Máster:
 - a) Orientar al alumno durante la realización del TFM.
 - b) Fijar las especificaciones del TFM.
 - c) Garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo previsto.
 - d) Autorizar la presentación del TFM.

3. Formato, extensión y estructura para la presentación de TFM

FORMATO

Márgenes:

- Izquierdo: 3 cm.
- Derecho: 3 cm.
- Superior: 2,5 cm.
- Inferior 2,5 cm.

Espacio interlineal: 1,5

Tipo de letra: Times New Roman, 12 pts

Tipografía de encabezamientos y apartados:

- Título del Capítulo: Mayúscula 14 p + Negrita
- Título de los Apartados 1er Nivel: Mayúscula 12 p + Negrita
- Título de los Apartados 2º Nivel: Minúscula 12 p + Negrita
- Título de los Apartados 3er Nivel: Minúscula 12 p + Cursiva

Presentación

El TFM se presentará en CD, con la siguiente información en su carátula:

- Nombre del alumno
- Máster en Bioética y formación
- Director o directores
- Año de presentación
- Logos de la Universidad Católica de Ávila y la Universidad CEU-San Pablo

PORTADA

En la primera página deberán aparecer todos los datos identificativos del Trabajo que se presenta:

- Logo de la Universidad Católica de Ávila y de la Universidad CEU San Pablo
- Título (del trabajo presentado)
- Autor (nombre y dos apellidos)
- Director / es
- Convocatoria de presentación
- Año

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía se presentará al final del Trabajo. Se incluirán libros, capítulos, revistas, artículos, actas de congresos, páginas web, etc. La bibliografía podrá ser citada según una de las normas standard de citación (ISO, Harvard, Vancouver, etc.). Es imprescindible indicar al comienzo del trabajo la normativa adoptada, y ser muy riguroso en la forma de citar, utilizando siempre el mismo criterio, sin excepción, de la forma de citación elegida.

EJEMPLARES

En secretaría deberán presentarse los siguientes ejemplares del TFM:

EXTENSIÓN

El trabajo no debe exceder las 100 páginas (sin contar bibliografía ni anexos).

ESTRUCTURA

La estructura exigida en un trabajo científico consta de los siguientes apartados (en negrita los que son imprescindibles):

1. **Portada**
2. Agradecimientos
3. **Índice paginado**
4. Índice de tablas y figuras (si las hay)
5. Abreviaturas (si es necesario)
6. Introducción
7. **Objetivos**
8. **Metodología**
9. **Desarrollo del trabajo** (según la disciplina y el método de investigación)
 - a) Exposición y análisis de los argumentos de la bibliografía
 - b) Exposición y análisis de los datos
10. **Resultados y / o Conclusiones**
11. **Bibliografía**
12. Anexos

1. Copia en CD
2. Dos copias en papel para los miembros del tribunal (puede ser con gusanillo u otra encuadernación más sencilla). Se distribuirá una copia del ejemplar a cada miembro del tribunal. El ejemplar impreso quedará depositado en la Secretaría de la UCAV. Una vez que la defensa del TFM se supere exitosamente, el trabajo podrá ser entregado a biblioteca para su uso público.

4. Matrícula y Convocatorias del Trabajo Fin de Máster

- 4.1. La matrícula del TFM se formalizará de igual manera y en los mismos plazos que cualquier otra asignatura del Máster.
- 4.2. La matrícula dará derecho a presentarse a dos convocatorias de defensa del TFM, correspondientes al curso en que se haya realizado la matrícula.
- 4.3. El alumno tendrá derecho a una convocatoria ordinaria y cinco extraordinarias para la superación del TFM, según dispone la normativa de Progreso y Permanencia en los estudios de Grado y Máster Universitario de la Universidad Católica de Ávila, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011.
- 4.4. Las convocatorias generales de los TFM serán:
 - a) Convocatoria de Febrero (salvo el primer año de estudios)
 - b) Convocatoria de Junio
 - c) Convocatoria de Septiembre
- 4.5. Excepciones a las convocatorias generales de los TFM:
De manera excepcional, se podrán autorizar, mediante acuerdo de Junta de Gobierno, convocatorias distintas de las generales en atención a los períodos de docencia del Máster.

5. Presentación del Trabajo Fin de Máster

- 5.1. El TFM sólo podrá ser presentado y evaluado una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado las restantes materias del plan de estudios.
- 5.2. El alumno deberá presentar el TFM en la Secretaría de Másters y dentro de los plazos que a tal efecto se habiliten.
- 5.3. Los ejemplares impresos deberán entregarse numerados en sus páginas, encuadernados (según el formato indicado sólo uno obligatoriamente), y adjuntando el documento de visto bueno del director y codirector, si lo hubiere, autorizando con su firma la presentación y defensa del TFM.
- 5.4. Junto a los ejemplares impresos del TFM, el alumno deberá aportar un Informe Académico Personal, en el que consten todos los créditos del Máster superados, a excepción de los correspondientes al TFM.

El trabajo fin de máster será defendido por el estudiante públicamente ante un tribunal formado por dos profesores.

Tribunal de Evaluación y Defensa del Trabajo Fin de Máster

El Tribunal de los TFM estará compuesto, generalmente, por dos profesores de la Universidad Católica de Ávila, un Presidente y un Secretario, de los que al menos uno debe impartir docencia en el Máster. Podrá autorizarse por la Comisión de Coordinación que profesores externos al Máster, vinculados a otras Universidades españolas o extranjeras, y expertos en la línea de investigación en que se inscriba el TFM, sean miembros de Tribunales de Evaluación.

El director de un TFM nunca formará parte del Tribunal de Evaluación del mismo.

Criterios de calificación del Trabajo fin de máster

La evaluación del TFM se realizará utilizando criterios que variarán en función de las técnicas de investigación empleadas para acometer el objeto de estudio. En todo caso, serán criterios de evaluación comunes a todos los TFM los siguientes:

- Originalidad de la temática del estudio.
- Acotación del objeto de estudio.
- Delimitación precisa de los objetivos del trabajo.
- Cumplimiento de los objetivos trazados.
- Conocimiento y utilización adecuada de la bibliografía pertinente.
- Metodología científica adecuada al problema planteado.
- Desarrollo argumental empleado para la obtención de los resultados y conclusiones.
- Aplicación de los conocimientos adquiridos durante el Máster.
- Aportación al campo de conocimiento.
- Presentación y redacción del Trabajo.
- Presentación y defensa oral ante el Tribunal.

La evaluación tendrá en cuenta el trabajo escrito y su defensa oral según la siguiente ponderación:

EJERCICIOS EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo escrito	80%
Defensa oral	20%
TOTAL	100%

La nota otorgada se ajustará a una escala de 0 a 10, de acuerdo con las indicaciones del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

A propuesta unánime del Tribunal, se podrá proponer el TFM, con nota igual o superior a 9, para una Matrícula de Honor. La comisión coordinadora decidirá sobre los trabajos propuestos que reciben esta calificación. No podrá concederse la Matrícula de Honor en el acto mismo de defensa, ni constará en el acta que se levante en el acto.

Los criterios para la evaluación de una exposición oral son los siguientes:

DESTREZAS Y ACTITUDES	PROPORCIÓN
Capacidades oratorias	20%
Control del tiempo	20%
Organización de las ideas	40%
Rigor y exactitud expositivos	10%

Presentación adecuada (palabras, gestos, posturas, atuendo, etc)	10%
TOTAL	100%

6

Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial personal, el alumno dispone de las siguientes figuras

Coordinador del módulo y coordinador del máster: encargados de facilitar la comunicación entre los profesores y alumnos y de proporcionarles la ayuda necesaria para resolver cuestiones de índole académica (evaluación final y continua).

Director del trabajo fin de máster: se ocupará de guiar la investigación y trabajo de análisis del alumno hasta su presentación.

La atención tutorial se realizará fundamentalmente por correo electrónico, conviniendo con el coordinador o director a través de este medio un encuentro, si lo estimaran necesario, para comentar los temas o resolver las dudas sobre los mismos.

Horario de tutorías

Sara Gallardo González: lunes y miércoles de 9 a 10 horas (1^{er} cuatrimestre)

lunes y martes de 9 a 10 horas (2^o cuatrimestre)